

Río Gallegos, 01 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 61.984/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 210/19 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad: Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplinas 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 36/19 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Química o Título afín y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: María Gloria BARUA, María Marta TORRES y Juan Pablo ESCALADA en carácter de titulares y las docentes Mabel BREGLIANI y Nancy MANCILLA en carácter de suplentes;

QUE por Nota N° 0250/19 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 50 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad: Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplinas 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Química o Título afín, y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 5°. En los casos de títulos afines deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 11, 12 y 15 de abril de 2019 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad - Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: María Gloria BARUA, María Marta TORRES y Juan Pablo ESCALADA en carácter de titulares y las docentes Mabel BREGLIANI y

///



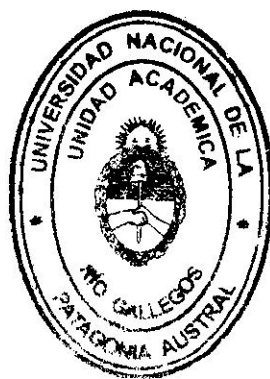
N° 211/19

///-2-

Nancy MANCILLA en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG